

63249 - Contenidos disciplinares de literatura

Información del Plan Docente

Año académico: 2023/24

Asignatura: 63249 - Contenidos disciplinares de literatura

Centro académico: 107 - Facultad de Educación

Titulación: 584 - Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria
590 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Geografía e Historia
591 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Filosofía
592 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Economía y Empresa
593 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Matemáticas
594 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Tecnología e Informática
595 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Biología y Geología
596 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Física y Química
597 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Lengua Castellana y Literatura. Latín y Griego
598 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Lengua Extranjera: Francés
599 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Lengua Extranjera: Inglés
600 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Música y Danza
601 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Procesos Industriales y de Construcción
602 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Administración, Marketing, Turismo, Servicios a la

Comunidad y FOL

603 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Procesos Sanitarios, Químicos, Ambientales y Agroalimentarios

Créditos: 6.0

Curso: 1

Periodo de impartición: Segundo semestre

Clase de asignatura: Optativa

Materia:

1. Información básica de la asignatura

Esta asignatura tiene como objetivos específicos desarrollar en el alumno criterios de análisis y evaluación del valor formativo de distintos contenidos (conceptos, metodologías, procedimientos, materiales) de Literatura española en la especialidad de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y dar una orientación adecuada a aquéllos en función de su valor formativo y cultural, del marco curricular de las enseñanzas y del contexto educativo.

Estos planteamientos están alineados con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>): Objetivo 3: Salud y bienestar. 4: Educación de calidad. 5: Igualdad de género. 8: Trabajo decente y crecimiento económico. 9: Industria, innovación e infraestructuras. 10: Reducción de las desigualdades. 11: Ciudades y comunidades sostenibles. 16: Paz, justicia e instituciones sólidas. 17: Alianzas para lograr los objetivos.

2. Resultados de aprendizaje

En concreto, al superar la asignatura el alumnado será competente para:

1. Comprender los contenidos disciplinares específicos de Literatura española.
2. Analizar y evaluar qué contenidos son más adecuados y relevantes de acuerdo con los objetivos, competencias, actividades y principios metodológicos establecidos para las asignaturas de la especialidad de *Lengua castellana y literatura*.
3. Argumentar el concepto de Literatura y explicar las dificultades de su delimitación, así como enumerar y describir los distintos componentes del objeto literario.
4. Manejar las fuentes y referencias fundamentales para la actualización científica en la materia de Literatura española.
5. Seleccionar y sintetizar los contenidos más relevantes para el conocimiento de la literatura en sus dimensiones sincrónica y diacrónica en el contexto de la Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
7. Conocer la trascendencia del comentario de textos y valorar su pertinencia para el aula.

3. Programa de la asignatura

1. Literatura, Historia de la Literatura: conceptos y problemas.
2. Criterios organizativos para el estudio de la Literatura española: periodos, tramas, libros, nombres.
3. Fuentes bibliográficas para el estudio de la Literatura española.
6. Épocas de la Literatura española (de la Edad Media a nuestros días).
8. El canon literario. La literariedad. Los géneros literarios.

9. El comentario de textos como herramienta de conocimiento en el aula.

4. Actividades académicas

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades:

1. Clases magistrales (23 horas)
2. Clases prácticas (22 horas)
3. Trabajo dirigido (30 horas)
4. Trabajo individual (72 horas)
5. Prueba de evaluación (3 horas)

5. Sistema de evaluación

La evaluación es continua y se estructura en la evaluación del proceso tutelado de enseñanza/aprendizaje de las siguientes pruebas o actividades:

1. Proyecto individual de análisis de una obra literaria. El proyecto escrito se valora con un 40% de la calificación final. La defensa y argumentación en un debate se valora con un 10%. Los criterios de evaluación pasan por unas buenas fundamentación teórica, originalidad, reflexión y capacidades críticas que se evidencian, calidad y corrección de la expresión escrita, extracción de aplicaciones a los niveles de Educación Secundaria y Bachillerato, y demostración de capacidades de comunicación oral.

2. Portafolio del estudiante: Tendrá un peso del 50% en la calificación final. El portafolio recogerá dos de las tareas explicadas en clase. Para cada tarea se deberá realizar un informe que contendrá el nombre y descripción de la tarea, la explicación del trabajo personal realizado, la indicación de las competencias trabajadas y la valoración del resultado de aprendizaje. Los criterios de evaluación serán idénticos a los del Proyecto.

La evaluación global y segunda convocatoria de la asignatura consistirá en:

- 1.- Prueba individual escrita con cuestiones teórico-prácticas sobre los contenidos del programa. 50% de la puntuación final global.
- 2.- Entrega de un Proyecto individual de análisis según indicaciones señaladas arriba. 50% restante.

Los alumnos en quinta o sexta convocatoria serán evaluados según la evaluación global descrita por el tribunal designado por el Área de Literatura Española.

Finalmente, hay que tener en cuenta que será de aplicación el Reglamento de las Normas de Convivencia de la Universidad de Zaragoza a las irregularidades cometidas en las pruebas de evaluación mediante fraude académico, así como la aplicación del artículo 30 del Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje en relación a las prácticas irregulares distintas de fraude académico.